

Informe de la Subvención de Ayudas Económicas de Emergencia de Educación Superior (HEERF por sus siglas en inglés) bajo el CARES Act

1. Columbia Central University sometió la solicitud y certificación; “Recipient’s Funding Certification and Agreement” de la subvención de ayuda económica de emergencia bajo el “Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act, el 13 de abril de 2020 al Departamento de Educación Federal, para beneficio de los estudiantes afectados por la situación del COVID-19.
2. El total de fondos recibidos por la institución de parte del Departamento de Educación Federal, según dispuesto en la Certificación y Acuerdo para la Subvención de Ayudas Económicas para estudiantes, fue de \$1, 160,827.00.
3. La universidad distribuyó \$961,750.00 a los estudiantes elegibles, correspondiente a la primera y segunda Fase de la subvención al 13 de julio de 2020.
4. La Universidad estimó que alrededor de 865 estudiantes son elegibles para participar de estos fondos bajo la sección 484 del Programa Título IV del Acta de Educación Superior (Higher Education Act) del 1965 y, por tanto, son elegibles a recibir la subvención de ayuda económica de emergencia bajo la sección 18004(a)(1) del CARES Act, a la fecha de este reporte, 865.
5. El número total de estudiantes que ha recibido la subvención de ayuda económica de emergencia, según establecido en la sección 18004 (a)(1) del CARES Act, a la fecha de este reporte es de 865.
6. Columbia Central University estableció un procedimiento para distribuir los fondos según dispuesto por el CARES Act, que presentamos a continuación:

Procedimiento Institucional para la Otorgación y Distribución de Fondos de Ayudas Financieras de Emergencia

- a. La Oficina de Asistencia Económica identificó y evaluó a los estudiantes elegibles para la ayuda financiera de emergencia según los criterios establecidos por el “CARES Act”.
- b. Produjo un informe que incluyó: sesión matriculado, nombre del estudiante, número de estudiante, número de seguro social, estatus en cuanto baja si aplica, programa académico de cada estudiante, periodo académico matriculado o sea, enero 2020, elegibilidad a Título IV, cantidad de créditos matriculados activos y EFC de cada estudiante. Este informe lo proveyó el Departamento de Informática de Columbia Central University.

- c. La asignación de estos fondos se determinó de acuerdo con el EFC y/o su elegibilidad a participar de fondos Título IV.
- d. El desglose de las escalas de ayuda financiera según el EFC a nivel subgraduado, fue como sigue:

EFC	Asignación de Fondos Fase 1	Asignación de Fondos Fase 2	Total Asignado
0	\$700.00	\$700.00	\$1,400.00
1-1000	\$500.00	\$500.00	\$1,000.00
1001-2000	\$450.00	\$450.00	\$900.00
2001-3000	\$400.00	\$400.00	\$800.00
3001-4000	\$350.00	\$350.00	\$700.00
4001-5000	\$300.00	\$300.00	\$600.00
5001 or more	\$250.00	\$250.00	\$500.00
NO FAFSA	\$200.00	\$200.00	\$400.00

- e. La asignación a cada estudiante fue desembolsada en dos pagos o Fases. La Fase 1 se realizó inmediatamente. El pago de la Fase 2 se realizará durante mes de junio de 2020.
- f. Se le envió carta de otorgación de estos fondos a los estudiantes, de acuerdo con su cualificación.
- g. El Centro de Procesamiento de Asistencia Económica procesó la nómina de EFA Grants.
- h. La Oficina de Contabilidad y Finanzas realizó el pedido y transferencia de los fondos designados a través de la plataforma G-5.
- i. El Departamento de Mercadeo y Comunicaciones emitió un comunicado en las redes sociales exhortando a los estudiantes a actualizar su información en el sistema para contar con las direcciones postales actualizadas.
- j. Una vez realizada la nómina, la Oficina de Contabilidad emitió los cheques, para su envío por correo postal.
- k. De haber cheques devueltos, la institución procederá a comunicarse con el estudiante para validar su dirección postal y enviaremos nuevamente el cheque por correo.
- l. Realizaremos una reconciliación bancaria de la cuenta mensualmente.
- m. Mantendremos un expediente separado de las gestiones y transacciones realizadas para la distribución de estos fondos de emergencia que incluirá lo siguiente:
 - a. Evidencia de la asignación de los fondos Ley “CARES Act”
 - b. Listado de estudiantes y cantidad asignada

- c. Evidencia de cheques emitidos
- d. Estados bancarios
- e. Reconciliaciones bancarias
- f. Evidencia de los cheques devueltos por el correo postal, si alguno.
- g. Gestiones realizadas de cada transacción devuelta por el correo, si alguna.

7. Información a los estudiantes:

Como parte del compromiso de Columbia Central University, para orientar a los estudiantes y prospectos de todos los programas académicos sobre la ayuda económica de emergencia, estipulado por el CARES Act, emitimos comunicaciones a todos los estudiantes, de tal forma, que estén informados al respecto.

Para acceder a la información para los **estudiantes de nivel subgraduado**, favor de visitar www.columbiacentral.edu y bajo el menú de COVID-19, seleccione “Carta Estudiantes Subgraduado”.

Igualmente, para acceder a la información para los **estudiantes de nivel graduado**, favor de visitar www.columbiacentral.edu y bajo el menú de COVID19, seleccione “Carta Estudiantes Graduado”.

De usted necesitar información adicional sobre este asunto puede escribir al email: gmirabal@columbiacentral.edu .

G. Mirabal
Directora Oficina de Asistencia Económica